

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937

Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas.
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Juan Vicente Arche y Gálvez, en solicitud de autorización para instalar una industria de charcutería fina, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Juan Vicente Arche y Gálvez para instalar en la calle de Queremón Castelló, núm. 3, Canillas (Madrid), una industria de charcutería fina, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

Primera. La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Segunda. Esta autorización no comprende los embutidos, cuya fabricación se deniega.

Madrid, 4 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. (G. C.—86) (O.—7.305)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se mencionan (141). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura núm. 1, de las Obligaciones de la Compañía Transatlántica, al 5,50 por 100, emisión de 1925, vencimiento de agosto de 1939:

Números 52.956, 83.750, 119.366 al 68.

Factura número 2 de las Obligaciones de la Compañía Transatlántica al 5,50 por 100, c/i, emisión de 1925, vencimiento de mayo de 1939:

Números 87.274 al 78.

Factura número 9, de las Obligaciones de la Compañía Transatlántica al 5,50 por 100, c/i, emisión de 1925, vencimiento de mayo de 1939:

Números 6.624 y 25, 8.071 al 75, 26.739 al 41, 37.921, 37.655 y 56, 39.211, 92.101 al 3, 98.601 al 32.

Factura número 12, de las Obligaciones de la Compañía Transatlántica al 5,50 por 100 c/i, emisión de 1925, vencimiento de agosto de 1939:

Números 87.274 al 78.

Factura número 2, de las Obligaciones de la Compañía Transatlántica al 6 por 100, c/i, emisión de 1926, vencimiento de agosto de 1939:

Números 19.537, 19.694 al 97.

Factura de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, con impuesto, emisión 5.ª, de 15 de enero de 1936, vencimiento de 15 de octubre de 1936:

Serie A, número 168.

Factura de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, con impuesto, 5.ª emisión, de 15 de enero de 1936, vencimiento de 15 de enero de 1937:

Cupón serie A, número 168.

Factura de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, con impuesto, 5.ª emisión, de 15 de enero de 1936, vencimiento de 15 de octubre de 1938:

Serie A, números 3 y 4, 40 al 43, 50 al 59, 97 al 100, 103 al 112, 180 al 182.

Serie B, números 2, 28, 30 al 33, 68 al 75, 77 al 89, 144 y 145.

Serie C, números 18 al 31, 52 al 61, 67 al 73, 76 al 95, 145 al 54.

Serie D, números 99 al 102, 109 al 112, 399 al 438, 451 al 470, 491 al 500.

Factura de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 5,25 por 100, con impuesto, 4.ª emisión de 1.º de mayo de 1935, vencimiento de 1.º de noviembre de 1938, cupones:

Serie A, número 88.

Serie B, números 101 y 102.

Serie C, números 76 al 78.

Serie D, números 47 al 50.

Factura de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 5,25 por 100, con impuesto, emisión 4.ª de 1.º de mayo de 1935, vencimiento de 1.º de noviembre de 1938:

Serie A, números 3 y 4, 7 y 8, 13 y 14, 58 y 59, 104 al 108, 112 al 115, 135 al 144, 156 al 163, 351 al 400.

Serie B, números 3 y 4, 7 y 8, 10 y 11, 109 al 114, 125, 140 al 150, 158 al 164, 352 al 381.

Serie C, números 1 al 6, 12 al 15, 82 y 83, 97 al 103, 114 al 120, 269 al 283.

Serie D, números 1 y 2, 51 al 78, 371 al 400.

Factura de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 5,50 por 100, con impuesto, emisión de 1.º de julio de 1934, vencimiento de 1.º de octubre de 1928:

Serie A, números 68, 73 al 77, 150, 618.

Serie B, números 33 al 36, 39 al 41, 68.

Serie C, números 26 al 28, 89 al 91, 262 al 266, 277 al 316.

Serie D, números 77 al 106, 350 al 369, 380 al 383.

Factura del Plan Nacional de Cultura al 5,50 por 100, con impuesto, emisión de 1.º de julio de 1934, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 82 al 101.

Serie C, números 117 al 122.

Serie D, número 123.

Factura de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 5,75 por 100, emisión de 5 de julio de 1933, vencimiento de 1.º de octubre de 1936:

Serie A, números 644 al 50.

Serie C, número 123.

(Concluida).

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región Militar

Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, de nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de María Cristina, 5, 5.ª planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «Proyecto de construcción de muro de contención de tierras en el Cuartel de Transmisiones «General Zarco del Valle», en el Pardo». (Número 994 z del L. de C. e I.)

El plazo de admisión de ofertas termina el día 19 del corriente mes, a las once horas.

La documentación relacionada con este concurso estará de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 5 de enero de 1945.—El Coronel Ingeniero Comandante (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., provisto de cédula personal núm. ..., clase ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto ... («Boletín Oficial del Estado, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puesto en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la de las Oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región o en la de esta Comandancia), y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de construcción de muro de contención de tierras en el Cuartel de Transmisiones «General Zarco del Valle» en El Pardo» (Núm. 994 z del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... (consignarla en letra), que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 738.050 pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 (C. L. núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, Seguro de accidentes del trabajo y justificantes de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 14.761 pesetas (en letra), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, ...

(Firma del solicitante)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de fecha 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», núm. 15 de 1941.

(G. C.—87) (O.—7.306)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Simona Arnáu Márquez, Bárbara Gálvez Gálvez, Carmen Fernández Palacios y María Fernández Somolinos, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y María del Rosario Calleja García, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 4 de enero de 1945.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.527)

AYUNTAMIENTOS

CORPA

En sesión de 30 de diciembre de 1944, han sido aprobados por este Ayuntamiento el Presupuesto y Ordenanzas formados para regir en el año actual de 1945, cuyos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días hábiles, a fin de que puedan formular las reclamaciones que crean convenientes contra los mismos.

Corpa, 2 de enero de 1945.—El Alcalde, Arturo Verdes Montenegro.

(G. C.—92) (X.—3.902)

MONTEJO DE LA SIERRA

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 23 del actual, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por quien lo desee.

Igualmente, y por el mismo plazo, quedan expuestas al público las Ordenanzas fiscales de exacciones municipales que han de regir en el próximo año de 1945.

Montejo de la Sierra, 27 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Paulino Hernán.

(G. C.—91) (X.—3.901)

VILLACONEJOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1945, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Villaconejos, a 2 de enero de 1945.—El Alcalde, Mariano Mingo.

(G. C.—89) (X.—3.899)

VILLAR DEL OLMO

Todo el que tenga necesidad de extraer arenas en los terrenos de Propios de esta Villa, ha de satisfacer cinco pesetas por metro cúbico, para lo cual, previamente ha de proveerse del oportuno vale en las oficinas de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de responsabilidades.

Villar de Olmo, 2 de enero de 1945. El Alcalde, Francisco Vázquez.

(G. C.—88) (X.—3.904)

PRADENA DEL RINCON

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario formado para 1945, se expone dicho documento en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones pertinentes.

Pradena del Rincón, 13 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Simón Díez.

(G. C.—90) (X.—3.900)

RASCAFRIA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, así como las Ordenanzas de las exacciones municipales que han de regir en el ejercicio de 1945, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, de fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones oportunas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Rascafría, a 16 de diciembre de 1944. El Alcalde (firmado).

(G. C.—93) (X.—3.903)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Manuel Poladura Vela, Oficial de Sala, Letrado, de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos por la Sociedad «Fomento de Construcciones Urbanas, S. A.», contra don Dámaso Ramón Claudio Martínez Álvarez, sobre consignación de cantidad, hoy incidente de impugnación a la tasación de costas practicada, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial, de esta capital, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 15 de noviembre de 1944.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 4, de esta capital, seguidos por la Sociedad «Fomento de Construcciones Urbanas, S. A.», de esta vecindad, demandante, representada por el Procurador don Miguel Argote y defendida por el Letrado don Adolfo Alonso del Prado, contra don Dámaso Ramón Claudio Martínez Álvarez, también de la misma vecindad que la anterior, demandado, apelado, que después de comparecer en la apelación ha dejado de ser parte posteriormente; entendiéndose las sucesivas diligencias por lo que se refiere al mismo con los Estrados del Tribunal, sobre impugnación a tasación de costas practicada en autos seguidos sobre consignación de cantidad;

Fallamos

Que declarando, como declaramos, no haber lugar a la apelación interpuesta por «Fomento de Construccio-

nes Urbanas, S. A.», contra la sentencia dictada en estos autos con fecha 9 de agosto de 1943 por el Juez de primera instancia núm. 4, de Madrid, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia en todas sus partes en cuanto aprueba la tasación de costas practicada, excluyendo los derechos con que figura el Procurador de 113 pesetas, por estimarlos improcedentes; sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias por lo que hace relación a este incidente.—Una vez firme esta sentencia, comuníquese a l expresado Juez inferior por medio de certificación y carta orden para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del apelado don Dámaso Ramón Claudio Martínez y Álvarez, se notificará en Estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Mariano L. Palacios.—Odón Colmenero.—Luis Salcedo Ausó.—(Rubricados).

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que en caso necesario me remito. Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en legal forma al apelado no comparecido don Dámaso Ramón Claudio Martínez y Álvarez, expido la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a 9 de diciembre de 1944.—El Oficial de Sala (firmado).

(G.C.—85) (C.—3.680)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ALCALA DE HENARES

Por el presente se llama a una tal Mercedes, de pelo rubio y que estuvo de criada en la Pensión Re, de Puente de Vallecas, y cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a declarar en sumario que se instruye con el núm. 227, de 1943, por delito de hurto.

(G. C.—82) (B.—24.952)

Por el presente se llama a la esposa de Francisco Quirce del Sastre, que al parecer se llama Natividad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de re-

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se publica diariamente, excepto los domingos

cibir la declaración y ofrecerle el procedimiento en causa que se instruye en este Juzgado con el núm. 233, del corriente año, por muerte del expuesto Francisco Quirce, ocurrida al derrumbarse una choza en que dormía, en término de Canillas, el 4 de septiembre último.

(G. C.—80) (B.—24.950)

En virtud de lo acordado en la ejecución del sumario que se instruyó con el número 164, de 1936, por homicidio, a don Manuel López Pérez, vecino de Barajas, se hace saber a Simona Bautista López y Eusebia Pérez, y a los que además de éstos resulten ser los herederos de la víctima, que por sentencia dictada por la Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Madrid fué condenado el procesado Tomás Muñoz Gamboa, entre otras penas, a que satisfaga a dichos herederos, en concepto de indemnización, la cantidad de 15.000 pesetas.

(G. C.—79) (B.—24.949)

COLMENAR VIEJO

De la Cruz Orozco (Antonio), de dieciocho años, soltero, hijo de José y Ricarda, domiciliado en Chamartín de la Rosa, calle del Arroyo, núm. 6, el cual vaga por dicho pueblo de Chamartín de la Rosa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración y ser reconocido por los médicos en sumario que bajo el núm. 247, de 1944, se tramita en dicho Juzgado por lesiones del mismo al ser atropellado por un automóvil desconocido.

(G. C.—75) (B.—24.945)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se hace saber a don Antonio Fernández, cuyo domicilio lo tuvo últimamente en la calle de Palencia, número 11, que por sentencia dictada por la Sección cuarta de la Excm. Audiencia de esta capital, con fecha 27 de octubre de 1941, en la causa que se siguió ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con el núm. 283, de 1940, contra Lorenzo Lagos Sainero, por hurto, rollo número 162, de 1941, se ha acordado que los efectos que le fueron sustraídos y que le fueron entregados en concepto de depósito, quedan a su libre disposición, y por lo tanto puede disponer de ellos a su entera y completa satisfacción.

(B.—24.965)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 14, de esta capital, en sumario por hurto bajo el número 335, de 1944, se cita a Pedro Crespo Valdés, de treinta y cinco años, natural de Santander, cuyas demás circunstancias se desconocen, que estuvo domiciliado últimamente en la calle del Carmen, 16, Pensión, para que comparezca en la Sala audiencia sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de prestar declaración.

(B.—24.955)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

GERONA

Por el presente se cita para que comparezca ante este Juzgado Militar de Liquidaciones núm. 1, de los de la Plaza de Gerona, a María Díaz de Velasco, de treinta y nueve años de edad, hija de Jesús y de Romana, estado soltera, natural de El Ferrol del Caudillo (Coruña), habiendo residido últimamente en Barcelona y Madrid, a efectos de notificación de la resolución recaída en la información que se le instruye por este Juzgado. Caso de no comparecer a los quince días a partir de la publicación del presente edicto, le parará el perjuicio a que haya lugar.

ta y de Francisca; Martín Arroyo Gómez, de veintitrés años, soltero, hijo de Timoteo y de Dámasa, natural de Madrid; Simón Romero Blaya, de veintiún años, soltero, hijo de José e Inés, natural de Murcia; David Gómez Martínez, de veintidós años, natural de Aranjuez (Madrid), hijo de Jaime y de Luisa, comparecerán ante este Juzgado Militar, Especial de Prisiones Militares, sito en esta capital, calle del General Mola, 61, a fin de que respondan de los cargos que se les imputan en el procedimiento que contra los mismos y otros instruyo por evasión de Prisiones Militares, en las que se hallaban reclusos, en el plazo improrrogable de cinco días, a partir de la publicación de la presente, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 1944.—El Coronel Juez instructor, Francisco Ruiz.

(G. C.—24.888)

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Salvatierra García (José), hijo de Luis y de Victoria, natural de Madrid, de veinticinco años, que nació el 15 de diciembre de 1919, su estatura de un metro seiscientos veintiséis milímetros, y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, en la Plaza de Santiago de Compostela, provincia de La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Santiago de Compostela, a 18 de diciembre de 1944.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(G. C.—4.989) (B.—24.841)

Ramírez León (Juan), hijo de Manuel y de Rosario, natural de Málaga, de estado soltero, de profesión dependiente, de veinticinco años, que nació en 6 de julio de 1919, su estatura de un metro setecientos treinta milímetros y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo,

ojos castaños, nariz aguileña, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, en la Plaza de Santiago de Compostela, provincia de La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Santiago de Compostela, a 18 de diciembre de 1944.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(G. C.—5.044) (B.—24.850)

Ortega Martín (Joaquín), hijo de Policarpo y de Ascensión, natural de Madrid, de veinticinco años, que nació en 15 de abril de 1919, cuyas señas personales y particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, en la Plaza de Santiago de Compostela, provincia de La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Santiago de Compostela, a 18 de diciembre de 1944.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(G. C.—5.045) (B.—24.849)

LA CORUÑA

Sebastián Sáiz (Francisco), hijo de Rafael y de Francisca, natural de La Coruña, vecindado en Madrid, nació en 9 de agosto de 1920, de oficio carpintero, de veinticuatro años de edad, soltero, de estatura un metro setecientos, delgado, pelo rubio claro, ojos azules claros, nariz recta romana, barba y cejas al pelo, color sano, piel blanca y en la cara alguna peca, algo tartamudo y el pelo de la cabeza algo ondulado, soldado del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, desertor del Depósito de Transeúntes de Artillería del Regimiento número 48, de La Coruña, el 14 de septiembre de 1944, procesado por robo a mano armada en la causa número 404, de 1944, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería don Francisco Antolinex Merino, Juez Permanente de la octava Región, residente en La Co-

ruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

La Coruña, 18 de diciembre de 1944.—El Comandante Juez Permanente, Francisco Antolinex Merino.

(G. C.—5.046) (B.—24.848)

Sebastián Sáez (Francisco), hijo de Rafael y de Francisca, natural de La Coruña, de estado soltero, de profesión carpintero, de veinticuatro años de edad, sus señas personales son: pelo rubio, cejas pobladas, ojos claros, nariz recta, boca regular, conocido por «el Madriles», y domiciliado en Madrid, calle de Nuestra Señora del Pilar, número 15 (Puente Vallecas), y perteneciente al Regimiento de Infantería número 44, procesado por el delito de insulto a superior, comparecerá en el término de diez días, nente de la octava Región, y caso de no Leoncio de la Peña Martín, Juez Permanente de la Octava Región, y caso de no comparecer en el plazo prefijado se le declarará en rebeldía.

La Coruña, 26 de diciembre de 1944.—El Comandante Juez Permanente, Leoncio de la Peña Martín.

(G. C.—52) (B.—24.923)

LARACHE

Teodoro Sáez Mancebo, legionario del Tercio Don Juan de Austria, hijo de Dorotheo y Elvira, natural de Madrid, provincia de Madrid, nacido el día 4 de febrero de 1920, de estatura un metro seiscientos setenta y cinco milímetros, de veinticuatro años de edad, de profesión carrocero, de estado soltero, y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, boca regular, barba poca, frente despejada, color sano, señas particulares: ninguna visible; procesado en causa número 351, del año 1943, seguido contra el mismo y otro, por los delitos de hurto y desorden público, comparecerá ante el Capitán Juez del Juzgado de instrucción del Regimiento de Infantería número 20, don Bernabé Abalos Fernández, sito en Larache, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara.

Larache, 18 de diciembre de 1944.—El Capitán Juez instructor, Bernabé Abalos Fernández.

(G. C.—54) (B.—24.925)

MELILLA

Francisco Salgado Roa, hijo de Jerónimo y de Angela, natural de Jerez de la Frontera, de estado casado, ordenanza del Ayuntamiento, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don José María Eguino Oller, Teniente de Caballería, Juez del Juzgado del Regimiento Cazadores de Villaviciosa número 14, de Caballería, en Melilla.

Melilla, 23 de diciembre de 1944.—El Teniente Juez instructor, José María Eguino Oller.

(G. C.—53) (B.—24.924)

CEUTA

Toledo Villatoro (Antonio), ex combatiente de la División Española de Voluntarios, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Ceuta, se ausentó de esta Plaza hace aproximadamente un año para marchar a Alemania, donde se proponía contraer matrimonio; comparecerá en el término de treinta días en el despacho oficial del Coronel Juez Permanente de la Plaza de Ceuta, don José Conde y Viescas, sito en los bajos de Auditoría de Guerra, para deponer en diligencias previas que se instruyen con objeto de esclarecer su actuación en el Sindicato Marítimo de dicha ciudad, como empleado del mismo.

Ceuta, 20 de diciembre de 1944.—El Coronel Juez Permanente, José Conde y Viescas.

(G. C.—51) (B.—24.922)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202

1.144. Aprobar cuenta presentada por el Administrador del Instituto Leprológico y Leprosaría Nacional de Trillo (Guadalajara), correspondiente a las estancias causadas por enfermos de esta provincia durante el pasado mes de septiembre, y declarar de abono su importe, de 900 pesetas, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

1.145. Acceder a lo solicitado por la Dirección General de Sanidad y, en su consecuencia, reducir a 13 pesetas diarias el precio de las estancias que causen en el pabellón Reina Victoria, del Hospital de San Juan de Dios, los enfermos cancerosos y el personal facultativo encargado de su asistencia, considerándose en este sentido modificada la estipulación sexta del contrato suscrito entre esta Corporación provincial y la expresada Dirección General de Sanidad en 31 de diciembre de 1943, que fué aprobado por la Comisión Gestora en 28 de enero de 1944, retrotrayendo los efectos de este acuerdo a 1.º de agosto del año en curso.

1.146. Autorizar la confección, en el Taller de carpintería del Establecimiento, del mobiliario que comprende la propuesta cursada por la Dirección, con destino a la clase de dibujo del Colegio provincial de San Fernando, declarando de abono las 12.600 pesetas que importa el trabajo con cargo al concepto núm. 229 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.147. Autorizar la confección, en el Taller de carpintería del Establecimiento, del mobiliario que comprende la propuesta cursada por la Dirección, con destino a diversos talleres del Colegio provincial de San Fernando, declarando de abono, con cargo al concepto núm. 235 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 16.000 pesetas, que importa el trabajo.

1.148. Quedar enterada, prestando su conformidad al mismo, de escrito del Jefe de la Sección de Beneficencia, en virtud del cual, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por el párrafo segundo de la primera disposición transitoria del Reglamento de Régimen interno de la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, ha designado al funcionario de la propia Sección, don Paciano Gallego Poncela, Jefe de Negociado

de segunda clase del Cuerpo Técnico administrativo de la Corporación, para que, por su delegación, ejerza las funciones de Administrador del referido Establecimiento, con los deberes y obligaciones que para el cargo establecen los artículos 41 a 45 del citado Reglamento, y en las condiciones previstas, en cuanto al percibo de indemnizaciones, en el párrafo tercero de la precitada primera disposición transitoria, y que se dé traslado a la Sección de Personal de esta delegación de funciones, a los efectos administrativos correspondientes.

1.149. Aprobar liquidación de las obras de reparación de los kilómetros 2 al final del camino vecinal de Fuentidueña a Estremera, declarando a favor del contratista, don Lorenzo Baró Bucero, un saldo de 4.815,13 pesetas.

1.150. Aprobar liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Colmenar de Oreja al límite de la provincia, hacia Noblejas, rescindida en sesión de 14 de junio próximo pasado, declarando a favor del contratista, don Antonio Carrero Benito, un saldo de 22.515,32 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar el resto de la obra, importante 35.700,24 pesetas, por el sistema de administración, a cuyo efecto se declara la correspondiente exención de subasta, al amparo de lo dispuesto en la vigente ley Municipal y en razón a la urgencia en terminar la reparación del camino, que se encuentra, por la suspensión de la obra, en difíciles condiciones para el tránsito.

1.151. Devolver al Banco Popular de los Previsores del Porvenir la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos bajo resguardo núms. 331.951 E. y 148.879 R., con fecha 4 de marzo de 1942, por un total importe de 13.000 pesetas nominales, para garantizar a don Edmundo Sacristán Fuentes, como contratista de las obras de reforma de la parte que falta por ejecutar del puente sobre el río Guadarrama en el camino de Boadilla a Brunete, cuya contrata fué rescindida sin pérdida de fianza, por acuerdo de 13 de mayo del año actual; debiendo previamente dicha entidad justificar que se ha satisfecho el impuesto de Derechos reales correspondiente a esta devolución.